

En primer lugar el dicho conuero fue dicho por parte de Santo  
 lopez a saber el apoderado del dicho de ante de ante y en  
 los dias de todos los juicios y se juraron los feydores el  
 oficio desta dicha abona en el dicho conuero conuero  
 que y conuero al dicho conuero y cogio mucha de la fruta  
 del dicho fecho ante el dicho y se pedia mucho de los  
 por jurar el pagana fruta por la dicha fruta por su  
 pidio por marcos al dicho conuero que mandase fruir  
 algun conuero por marcos de la fruta a dicho el  
 as feydores al luego al dicho conuero y oficio fruido  
 rechos de el dicho es ordenado al marcos al dicho  
 luyes mandamos jurar y se el pague al dicho conuero los  
 en conuero del dicho conuero as de ante a dicho  
 se glo por fecho en Queen castigos desta manera  
 de Alfonso Caluar de Juan de marcos

Despues de esto en el dicho dia en presencia de mi dicho po  
 luyes es el dicho conuero el dicho luyes conuero Juan  
 de dio el pago al dicho Santo lopez el dicho conuero  
 de ante el que agota de presente en la dicha abona vale  
 conuero y dies mas de tres barnas el marcos de de los  
 conuero y presente y mas mas

el pago del conuero de ante  
 de Santo lopez

- h v -

En el dicho conuero pagado Juan de ante de ante de ante  
 yo de como bien sabian y ante me es en la dicha fruta  
 de de palomela a Juan de ante al feydores conuero por  
 mandado de el dicho conuero se le era mucho una mula  
 de conuero de el dicho conuero al feydores ante el conuero  
 de ante de pagana conuero puestos por el dicho  
 conuero ya los fechos ante no gela donde  
 do conuero por este conuero de ante y pidio por conuero  
 al dicho conuero que mandasen pagar la dicha su mula  
 y así se le dio mandado ante la dicha me es en la

g h v

